



## **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMINETO**

# **CEIP "Milenario de la Lengua Castellana"**

C/ Ramírez de Velasco, s/n - Tel.: 941 22 36 59 - Fax: 941 22 87 51 - email: [cp.milenario@larioja.org](mailto:cp.milenario@larioja.org)

**INDICE**

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. Cauces de participación de los distintos miembros de la comunidad educativa.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>2. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia del centro (etapa, curso, aula).....</b>  | <b>5</b>  |
| <b>3. Funcionamiento de los servicios educativos del centro.....</b>  | <b>8</b>  |
| 3.1 Plan de funcionamiento de la Biblioteca Escolar.....  | 8         |
| 3.2: Plan de Funcionamiento del Comedor Escolar.....  | 25        |
| <b>4. Medidas específicas que aseguren el orden interno del centro respecto a las salidas y entradas, horario y desarrollo de los recreos.....</b>              | <b>40</b> |
| <b>5. Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro y normas para su correcto uso.....</b>                                       | <b>43</b> |
| <b>6. Actuaciones previstas para impulsar las relaciones del centro con las instituciones de su entorno.....</b>  | <b>44</b> |
| <b>7. Organización de las actividades complementarias y extraescolares.....</b>   | <b>44</b> |
| <b>8. Medidas preventivas que eviten o dificulten la aparición de conflictos.....</b>   | <b>46</b> |
| <b>9. Concreción y tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y de las gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro.</b> |           |
| <b>10. Procesos de actuación e intervención educativa, reeducativa o disciplinaria para la resolución de conflictos o adopción de sanciones.....</b>            | <b>51</b> |
| <b>11. Concreción de los órganos administrativos ante los que el alumno o su familia puede reclamar.....</b>  | <b>60</b> |
| <b>12. Procedimientos de comunicación y notificación a las familias.....</b>  | <b>64</b> |
| <b>13. Justificación de las faltas.....</b>   | <b>64</b> |

**1. Cauces de participación de los distintos miembros de la comunidad educativa**

**a) Equipo directivo:** Todas las mañanas de lunes a viernes en horario de 9:00 a 10:00 y las tardes de los lunes de 15:30 a 17:30.

**b) Claustro de profesores:** preceptivos por trimestre y todos aquellos que se requieran por funcionamiento del centro.

**c) Consejo Escolar:** preceptivos de cuenta de gestión (septiembre y diciembre) y presupuesto (septiembre), aprobación PGA, memoria fin de curso y todos aquellos que se consideren oportunos.

**d) Equipos de ciclo:** reuniones quincenales según calendario de permanencia de profesores de ciclo:

|                  | Lunes                        | Martes              | Miércoles   | Jueves                               | Viernes                                    |
|------------------|------------------------------|---------------------|-------------|--------------------------------------|--|
| 15:30 –<br>17:30 | Ed.<br>Primaria:<br>Ciclo 3º | Equipo<br>Directivo | Ed Infantil | Ed.<br>Primaria:<br>Ciclo 1º<br>P.T. | Ed.<br>Primaria:<br>Ciclo 2º<br>Ed. Física |

**e) Equipos docentes:** se realizarán al menos tres reuniones de equipos docentes, una a finales de octubre, otra a mediados de febrero y la última a mediados de mayo.

**f) Equipo de apoyo:** a dictaminar por el orientador en función de las necesidades del centro.

**g) Comisión de Coordinación pedagógica :** A través de estas reuniones se trabajarán todos los temas y asuntos de carácter informativo, pedagógico o de funcionamiento. Además se presentarán propuestas que luego se trabajarán en los ciclos, recogiendo sus aportaciones y llevándolas de nuevo a la CCP.

| 1º Trimestre                                       | 2º Trimestre                                       | 3º Trimestre                                    |
|--|--|---|
| 11(1º,2º,3º),13tarde(inf),14<br>(4º,5º,6º)/11/2019 | 10(1º,2º,3º),12tarde(inf),13<br>(4º,5º,6º)/02/2020 | 4(1º,2º,3º),6tarde(inf),7<br>(4º,5º,6º)/05/2020 |

**h) Reuniones generales de todo el profesorado:** cuando la situación así lo requiera por diversas circunstancias, se convocarán reuniones generales para informar con rapidez de ciertos asuntos urgentes o importantes, o para conocer su opinión sobre ciertos temas. No habrá unas fechas preestablecidas para ello, sino las que fueran necesarias sobre la marcha.

**i) Reuniones de los tutores con los padres:** tres reuniones generales (una por trimestre) más las entrevistas personales necesarias según lo requieran los tutores o a petición de las familias.

**j) Sesiones de pre-evaluación:** tendrán lugar tres veces a lo largo del curso, a mitad de trimestre cada una.

- **Miembros:** se reunirán todos los profesores del curso y ciclo, junto con el orientador, la profesora de P.T. , la jefa de estudios y la directora.

- **Protocolo:** una vez reunidos, empezará el tutor del curso dando su visión de su clase en general, y después en particular, sobre aquellos niños que presenten alguna dificultad, del tipo que sea. A continuación, los especialistas harán sus aportaciones, y finalmente la P.T.. De esa forma entre todos se aportarán detalles para obtener una visión más completa del niño en cuestión. Al orientador se le pedirá asesoramiento en caso necesario.

- **Objetivos:**

- Detectar lo antes posible las dificultades de cualquier tipo que presentan los niños, o exponer lo que nos preocupa de ellos.
- Obtener una visión más completa de los distintos aspectos del niño, y recoger las sugerencias de mejora que se vean oportunas.
- Poner en marcha una actuación coordinada por parte de los profesores respecto a esos niños, para intervenir a tiempo, antes de que finalice la evaluación.
- En el caso de que un curso sea problemático por alguna razón, todos los profesores aportarán sus ideas y se recogerá una propuesta de actuación conjunta y coordinada. El orientador puede intervenir en ese curso con dinámicas específicas encaminadas a mejorar o reconducir la situación.
- Si es necesario, se pedirá al orientador un estudio de algún niño, para tener un conocimiento mejor de su situación, y de cómo se le puede ayudar.
- En estas sesiones, se va perfilando parte del plan de actuación del orientador en el centro, sobre todo con los casos particulares.

**j) Sesiones de evaluación**

|              |                       |
|--------------|-----------------------|
| <b>1ª Ev</b> | 11/12/2019 Infantil   |
|              | 12/12/2019 1º, 2º, 3º |
| <b>2ª Ev</b> | 16/12/2019 4º, 5º, 6º |
|              | 18/03/2020 Infantil   |
| <b>3ª Ev</b> | 19/03/2020 1º, 2º, 3º |
|              | 23/03/2020 4º, 5º, 6º |

**2. Normas de organización y participación para la mejora de la convivencia del centro (etapa, curso, aula).**

**NORMAS GENERALES DEL CURSO**

**Horario de clases**

- a) Durante el período del 6 al 30 de septiembre, el horario lectivo será de 9:00 a 13:00 horas.
- b) Desde el 1 de octubre hasta el 7 de Junio, ambos inclusive, el horario será de 9:00 a 14:00 horas.
- c) Durante el período del 12 al 21 de Junio, ambos inclusive, el horario será de 9:00 a 13:00 horas.

**Entrada al Colegio**

· **Alumnado de E.Infantil:**

Los alumnos de Infantil utilizarán la puerta principal.

**En el momento de la entrada y de la salida los padres podrán acceder al patio solamente hasta la línea marcada en azul, dejando a los niños acudir solos a sus filas.**

Se ruega no bloquear la puerta de entrada.

Excepcionalmente las familias de los alumnos de 1º de Infantil (3 años) podrán acompañar a sus hijos hasta las filas durante el período de adaptación (meses de septiembre y octubre).

· **Alumnado de Primaria de 1º a 6º:**

Accederán al centro por la puerta de la pista polideportiva. Los padres, madres o tutores que acompañen a estos alumnos deberán hacerlo hasta la zona del arbolado, sin sobrepasar los escalones.

**Utilización del Centro en Horario Extraescolar**

- Los patios del Colegio sólo podrán usarse por los grupos de alumnos que, bajo la responsabilidad directa de sus padres, realicen actividades organizadas en el Centro. Está **prohibida la permanencia de los alumnos en el interior de los edificios del Centro** fuera de

estas actividades.

- Queda **prohibido jugar con balones en el patio del edificio de Educación Infantil** así como el uso de **bicicletas en todo el recinto escolar**. Los balones que se cuelguen en el tejado de cualquiera de los dos edificios no obligarán al personal del Centro a descolgarlos, y tampoco se autorizará a nadie a hacerlo, ya que la responsabilidad en caso de accidente no es asumida por el Centro.

### **Derechos, Obligaciones y Normas**

#### **A) ALUMNOS:**

##### a) Derechos:

Los alumnos tienen derecho a: recibir las enseñanzas propias de Educación Infantil y Primaria, utilizar los medios materiales disponibles en el Centro, ser evaluado teniendo en cuenta su capacidad y esfuerzo, ser respetado física y moralmente...

##### b) Deberes:

La aplicación en el estudio y en las actividades educativas, asistencia puntual a clase y demás actividades formativas, presentación a exámenes o pruebas, obediencia a los profesores en el ejercicio de su cargo, trato respetuoso al personal del Centro y compañeros, corrección en el aseo personal, decoro en el vestir, y trato responsable y cuidadoso de las dependencias, material e instalaciones del Centro.

\* Además deben hacer las tareas escolares que sus profesores les encomienden fuera del horario de clases, y deben traer los materiales escolares necesarios para cada área.

##### c) Normas:

- Ningún alumno del Centro puede ausentarse sin comunicación previa por escrito y lo hará siempre acompañado por sus padres o tutores.
- Las entradas y salidas de las clases se realizarán de forma adecuada: en fila, sin correr, sin gritar...cuidando en todo momento el comportamiento en los pasillos.
- No se interferirá ni interrumpirá sin motivo la marcha de clase.
- Los alumnos de Primaria que no se incorporen a la hora de inicio de las clases solo podrán acceder al centro a la hora exacta del inicio de la clase siguiente, y presentando el obligado justificante por escrito.

Los alumnos de Infantil podrán incorporarse únicamente a las 10:30 horas y en el tiempo de recreo.

## REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*CEIP Milenario de la Lengua*

- Todas las faltas a clase deben estar debidamente justificadas al Tutor/Tutora.
- SE RUEGA LA MÁXIMA PUNTUALIDAD EN LA ENTRADA A CLASE: A LAS 9:00 HORAS.
- La PUNTUALIDAD es una virtud que debemos potenciar. Las puertas del Centro se cerrarán cinco minutos después del inicio de las clases para evitar interrupciones en la marcha de las mismas.
  - Las faltas reiteradas de puntualidad pueden llegar a ser objeto de sanción disciplinaria.
  - El centro proporcionará balones para el tiempo de recreo a cada una de las clases por lo que se prohíbe acudir al colegio con balones propios.
  - El incumplimiento de las obligaciones y normas pueden llevar al alumno a la apertura de un expediente disciplinario.

### B) **PADRES:**

- Los padres deben asistir a las reuniones que cada profesor tutor convoque a lo largo del curso para informarles sobre los asuntos de interés para sus hijos.
- Los tutores informarán del día designado para visitas de padres. Se solicitarán entrevistas con el tutor/a con la debida antelación, a ser posible.
- Las visitas a los tutores se limitarán a las fechas y horas señaladas.
- Está **PROHIBIDO EL ACCESO A LAS AULAS** en cualquier otro horario.
- Para evitar retrasos en el comienzo de las clases se ruega no entretengan a los profesores a la hora **de subir a las filas.**
- La colaboración con el profesorado redunda en beneficio de la educación de sus hijos.
- **Importante:** dar a los niños/as un buen **desayuno equilibrado**, y que traigan un **almuerzo**, acorde a sus necesidades, ya que los alumnos permanecen 5 horas en el colegio.
- Si desean cambiar la opción de clase de Religión o Atención Educativa para sus hijos, pueden hacerlo comunicándoselo al tutor/a. Plazo: hasta el 30 de Septiembre
- El Centro es un lugar de trabajo en las horas lectivas. Y el orden, la organización y el silencio redundan en beneficio de la buena marcha académica.

### **3. Funcionamiento de los servicios educativos del centro**

#### **[3.1 Plan de funcionamiento de la Biblioteca Escolar \(ver anexo\)](#)**

#### **[3.2 Plan de Funcionamiento del Comedor Escolar \(ver anexo\)](#)**

#### **3.3 Servicio de Madrugadores y Vespertinos**

De 07:30 a 09:00 horas.

Dentro de este horario los usuarios se irán incorporando dependiendo de las necesidades familiares.

De la misma manera se podrá hacer uso del servicio de madrugadores de forma puntual (por semanas o días)

Durante los meses de septiembre y junio funciona el servicio de vespertinos de 15:00 a 16:00h.

Tanto el servicio de madrugadores como el de vespertinos está gestionado por el AMPA del centro.



**4. Medidas específicas que aseguren el orden interno del centro respecto a las salidas y entradas, horario y desarrollo de los recreos.**

- El cuidado del patio lo realizan las personas del grupo, debiendo estar todos ellos presentes en todo momento.
- Puntualidad: Es muy importante salir a la hora en punto para evitar que el alumnado permanezca sin vigilancia en el patio. De tal manera evitaremos situaciones de riesgo que estarán bajo la responsabilidad directa del profesorado que cuida el patio.
- De todo lo que ocurra en el patio durante el tiempo de recreo los responsables serán los maestros vigilantes, quienes deberán actuar de inmediato. Si ocurriese algo especial con algún niño se le comunicará a su respectivo tutor y si el caso lo exigiera a la dirección del centro.
- Distribuirse la vigilancia del patio, procurando que no quede ninguna zona del patio sin atender. Teniendo en cuenta la estructura de nuestro patio se tendrá especial cuidado:
  - o E.Infantil: la zona del arenero y trasera del gimnasio.
  - o E.Primaria: zonas laterales (entrada y trasera) así como la zona de la arboleda.
- Con la jornada continua los niños necesitan el recreo por lo que evitaremos los castigos en ese período. De producirse esta circunstancia el maestro se hará cargo en todo momento del alumnado castigado.
- Después de salir al recreo los alumnos no podrán subir a las aulas sin permiso. Los profesores que vigilan velarán por el cumplimiento de esta norma.
- Los días de lluvia permaneceremos en las aulas. Los días susciten duda prevalecerá el toque de sirena que informa que se puede salir al patio. Si algún maestro considera que puede salir con su grupo al patio se responsabilizará del alumnado a su cargo.

| CUIDADO PATIO INFANTIL                 |   |  |   |   |
|--|---|--|---|---|
| LUNES                                  | MARTES                                      | MIÉRCOLES                                | JUEVES                                      | VIERNES   |
| Tutora 4 años<br>½ PT<br>Tutora 3 años | Apoyo Infantil<br>Tutora 5 años<br>Logopeda | 1/3 PT<br>1/3 Infantil<br>Prof. religión | Apoyo infantil<br>Logopeda<br>Eq. Directivo | Tutora 4 años<br>Tutora 5 años<br>Tutora 3 años |

# REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

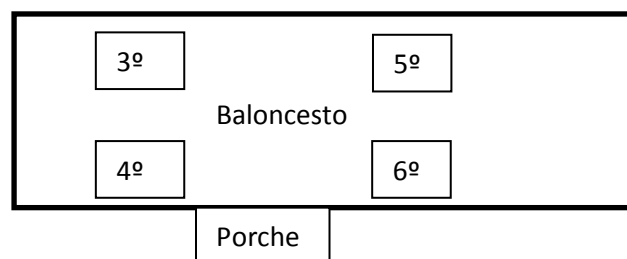
*CEIP Milenario de la Lengua*

| CUIDADO PATIO PRIMARIA  |                             |                                  |                                |                               |
|-------------------------|-----------------------------|----------------------------------|--------------------------------|-------------------------------|
| LUNES                   | MARTES                      | MIÉRCOLES                        | JUEVES                         | VIERNES                       |
| Tutora 6º<br>E.F.<br>PT | Tutora 4º<br>Tutor 3º<br>PT | Tutor 1º<br>Tutor 2º<br>Tutor 6º | Tutor 2º<br>Tutor 1º<br>Inglés | Tutora 4º<br>Tutor 3º<br>E.F. |

\*El Equipo Directivo realizará vigilancia del patio en función de su disponibilidad

### Distribución de la pista deportiva:

- Lunes: 1º y 2º
- Martes: 3º y 4º
- Miércoles: 5º y 6º
- Jueves: baloncesto de 3º a 6º  
cada curso juega en una canasta
- Viernes: día sin balones



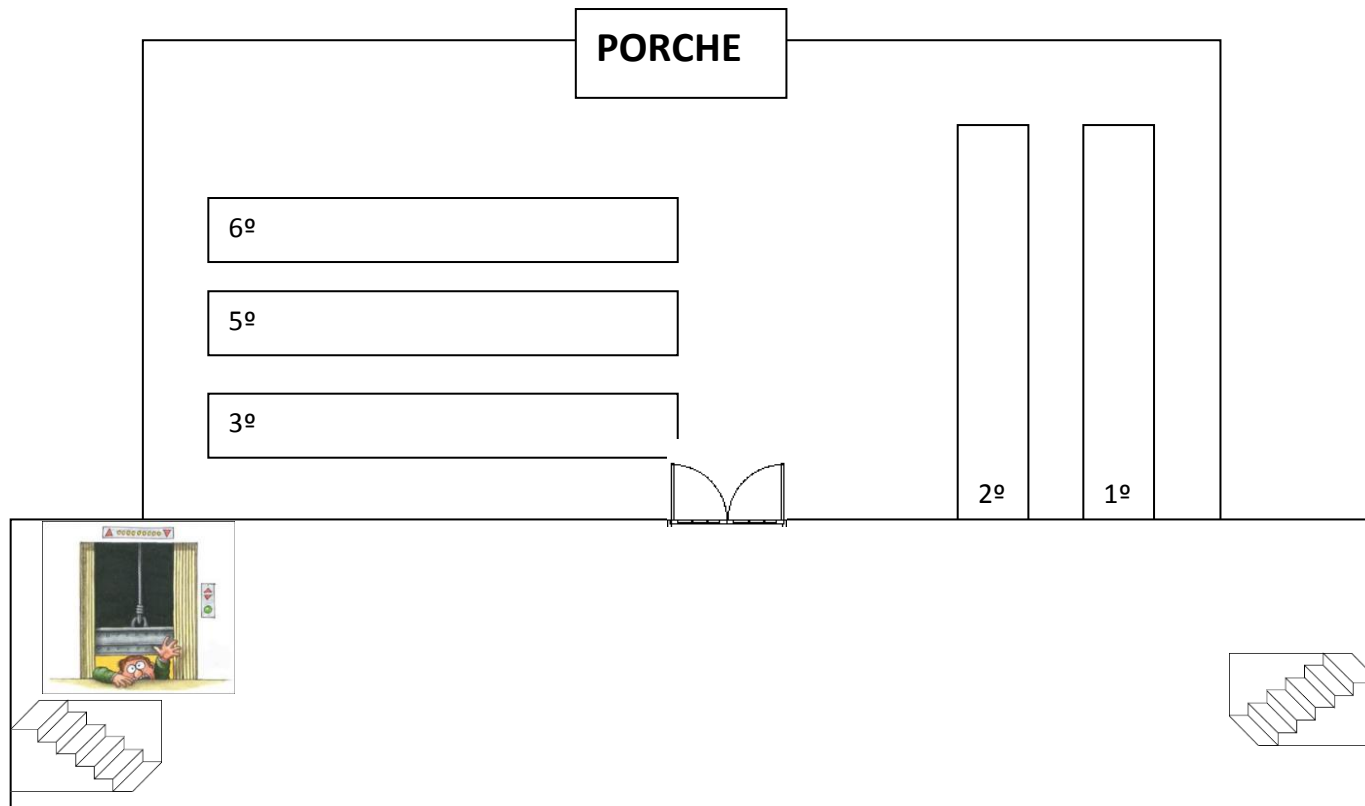
- Porche y zona de arenero libres de balones toda la semana.
- Zona de cemento junto al arenero para los niños de 1º EP.

**Días de lluvia:** Cada tutor permanece en las aulas con su grupo y contará con un profesor de apoyo durante al menos 10 minutos.

Las personas que realicen apoyos en días de lluvia estarán 10 minutos en cada clase.

## CONSIDERACIONES:

- Acompaña a la fila el profesor que tenga clase con ellos en ese momento (sea tutor o especialista)
- Recordad a las familias evitar entretener a las 9h a los maestros
- A LA HORA DE LA FINALIZACIÓN DE LAS CLASES EL PROFESOR VIGILARÁ QUE TODOS LOS NIÑOS SALGAN DEL EDIFICIO Y QUE SE HAGA LA BAJADA DE LAS ESCALERAS DE FORMA ORDENADA. PARA ELLO DEBERÁ ACOMPAÑARLOS



## **5. Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro y normas para su correcto uso.**

Nos encontramos situados en un barrio de clase media, donde coexisten calles con casas bastante antiguas con otras zonas de nueva creación donde hay edificios modernos y de reciente construcción.

Se encuentra bien comunicado por transporte urbano y cuenta con buenos servicios tanto sanitarios como educativos; el Centro de Salud y el Instituto “Escultor Daniel” están a escasa distancia. Además existe una buena zona comercial en los alrededores.

El barrio cuenta con un parque cercano, un Centro Joven y un Centro de la Tercera Edad. El patio de colegio y la zona de arboleda sirven también de lugar de ocio y recreo para las familias de nuestro centro.

En general es una zona tranquila y dotada de todos los servicios para vivir con comodidad.

### **Instalaciones**

El Centro cuenta con dos edificios destinados a aulas y un polideportivo.

El edificio de infantil dispone de 3 aulas, 1 sala de psicomotricidad, 3 tutorías y 3 baños.

El edificio principal cuenta con 6 aulas de Primaria, 1 aula de música, 1 aula de informática, 1 aula de apoyo, las dependencias de Secretaria/ Dirección, la sala de profesores, 3 tutorías (PT, AL y Orientación) y 1 aula de Biblioteca.

Los patios correspondientes a los dos edificios están comunicados y se reparten entre el alumnado de EI y el de Primaria. En el patio de EI. Infantil existe un arenero y una zona encementada destinada al alumnado de Primaria aunque con un uso restringido de juego con balones para evitar riesgos para los más pequeños; el de Primaria está compuesto por una pista deportiva, en la que conviven canastas de baloncesto y porterías de futbito, y una zona de la arboleda.

Desde la Dirección del centro se ha solicitado una vez más el cambio de los baños del edificio de Primaria tanto de alumnos como de profesores, quedando pendiente también el arreglo del suelo del patio de infantil.

## 6. Actuaciones para impulsar relaciones del centro con instituciones del entorno.

- Proyecto intergeneracional de colaboración con el centro de personas Zona Oeste Logroño:

Nuestro objetivo es inculcar en los alumnos el respeto por las personas, en particular por los mayores. Algunas de las actividades que se realizan son las siguientes cuentacuentos, juegos tradicionales, taller de costura, festivales de música y baile...

- Este año colaboraremos con algunas ONGs locales, nacionales e internacionales, que pueden ser las siguientes, u otras si se decidiera cambiar por alguna razón, y de común acuerdo:

Local : el **Banco de Alimentos de La Rioja** , para recogida de alimentos en la campaña de Navidad.

Nacional: **Donantes de Sangre** , para la Pequeval, irán los alumnos de 5º de Primaria.

Internacional: **Save the children**, con la que hemos colaborado ya varios años. Sin embargo queda abierto a que en próximos cursos, se pueda colaborar con ésta o con otra ONG internacional, que se dedique especialmente a los niños. )

## 7. Organización de las actividades complementarias y extraescolares.

De forma graduada y secuenciada por cursos, todos los alumnos al pasar por los diferentes niveles tendrán oportunidad de disfrutar de las siguientes actividades complementarias que se ofertan en nuestra localidad/Comunidad según el cuadro que se adjunta en la página siguiente.

Los objetivos son:

- ❖ Conocer su ciudad (instituciones culturales, servicios públicos..)
- ❖ Participar en las ofertas culturales gratuitas de la ciudad.

### Actividades complementarias conjuntas de todo el centro

- |                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| - Excursión del AMPA  | - Carnaval y Patarrona     |
| - La Castañada        | - Día del Libro            |
| - Festival de Navidad | - Semana Cultural          |
| - Día de la Paz       | - Granja Escuela (5º y 6º) |

| CURSO:<br>2018/19 | CULTURALES Y ARTÍSTICAS | AL ENTORNO NATURAL Y MEDIOAMBIENTALES | EDIFICIOS EMBLEMÁTICOS, LUGARES HISTÓRICOS y SERVICIOS PÚBLICOS | DE VALORES: INTEGRACIÓN DISCAPACIDAD y SOLIDARIDAD               | Excursiones fin de curso Y del AMPA  |  |                                    |
|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|--|--|--|------------------------------------|
|                   | MUSEO                   | BRETÓN                                | VISITAS GUIADAS   | VISITAS O TALLERES   | ACTIV. ESPECÍFICAS   | SALIDAS FUERA  |                                    |
| 3 años<br>4 años  | 1                       | 1 teatro                              | PARQUE LA COMETA (Ayto)<br>( sólo los de 4 años)                | BUZÓN DEL PARQUE<br>( todos)                                     | VISITA A LA BIBLIOTEC<br>( todos)  | 1  |                                    |
| 5 años            | 1                       | 1 teatro                              |   | CASA CIENCIAS<br>(5 años)<br>POLICÍA NACIONAL<br>P.I.T ( 5 años) |  |  | (INTEGRA EN LA ESCUELA<br>(5 años) |
| 1º P.             | 1                       | 1 teatro                              | PARQUE DE SAN MIGUEL (Ayto)                                     | EXCURSIÓN DE CONVIVENCIA ORG. POR EL AMPA ( Octubre)             | La Hípica + Casa Ciencias (octub)  | - Protectora de animales (charla) y circuito en el patio   | 2                                  |
| 2º P.             | 1                       | 1 teatro                              | PARQUE DEL EBRO (Ayto)  |  | POLICÍA LOCAL ( vienen)  | - Banco de alimentos (charla y salida a su almacén)<br>- Asoc. Sordos. –charla (vienen)            | 2                                  |
| 3º P.             | 1                       | 1 teatro                              | PARQUE COMETA (botánica) C.M.O)                                 |  | -PARQUE DE BOMBEROS<br>-Ayuntamiento /   | - La ONCE (3º) : Charla video, braille, antifaces, perro guía, ...(vienen)                         | 2                                  |
| 4º P.             | 1                       | 1 teatro                              | PARQUE JARDINERÍA Y COMPOSTAJE (Ayto)                           |  | -LOGROÑO HISTÓRICO o<br>-INTERIOR DEL T. BRETÓN + oficina turismo+ Plaza abastos | - INTEGRA EN LA ESCUELA (4º) – (vienen , activi. en el patio)                                      | 2                                  |
| 5º P.             | 1                       | 1 teatro                              | - Granja escuela (Segovia)<br>5 días /                          |  | -PERIÓDICO LA RIOJA<br>-ECOEMBES ( reciclaje, vienen)<br>- P.I.T. ( Ed. Vial)    | -C. LOS ÁNGELES (5º)- compartir clase y juego) Discapac. Mental<br>- Bullying e identidad digital. | 3                                  |

# REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

*CEIP Milenario de la Lengua*

|      |   |          |              |  |  |   |   |
|------|---|----------|--------------|--|--|---|---|
| 6º P | 1 | 1 teatro | -Rivabellosa |  | -PARLAMENTO (Constitución)<br>- ESCULTOR DANIEL( puertas abiertas)<br>-P.I.T ( Ed. Vial) | - Charla ALZHEIMER ( vienen)<br>- Centro cívico el Cubo (vienen)<br>- Redes sociales. Buen uso y Peligros | 2 |
|------|---|----------|--------------|--|--|---|---|

## **8. Medidas preventivas que eviten o dificulten la aparición de conflictos**

### 8.1-Actuaciones de prevención

#### A) Adopción de compromisos o líneas de actuación de la comunidad educativa con respecto a acciones que favorezcan la convivencia. actualización y redacción en los proyectos y planes de centro.

- Estrategias y procedimientos para la difusión del Plan de Convivencia y de las normas de convivencia del centro. Se llevarán a cabo en las reuniones de claustro, con las familias y con el alumnado a principio de curso y serán encargados de realizarlas el equipo directivo y los tutores.
- Compromiso por parte de la comunidad educativa con la efectiva democratización de la vida del Centro. Adoptar medidas para la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa: alumnado, según su capacidad, el profesorado a través de claustros, reuniones de coordinación, etc. las familias en las reuniones de clase, entrevistas, actividades complementarias, etc. y el A.M.P.A.
- Elaboración consensuada y activa del Reglamento de Organización del Centro (R.O.F)
- Mejora del sistema de comunicación e información entre el centro y las familias.
- Promoción desde el equipo directivo, los órganos de participación del centro y el profesorado de programas individuales y/o grupales destinados a favorecer el desarrollo integral del alumnado: programas de habilidades sociales, de estimulación de la comunicación, de ajuste de la personalidad, aprendizaje cooperativo, mejora de la convivencia, educación afectiva y relacional, valores... como forma más eficiente de prevenir los conflictos en el Centro.
- Potenciar desde todos los ámbitos actividades dirigidas a la sensibilización de la Comunidad Educativa en la igualdad entre hombres y mujeres y a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.
- Realización de actividades en colaboración con las familias: jornadas de convivencia, castañada, festival de Navidad, Carnaval, fiestas del colegio...
- Informar a las familias del alumnado que acude por primera vez a nuestro Centro de las normas de funcionamiento del mismo. Se realizarán reuniones con la tutora correspondiente de la clase y con el equipo directivo.
- Visitar con los alumnos de 6º el I.E.S. al que van a asistir, coordinarnos con el profesorado del mismo y organizar también una charla con la jefatura de estudios de Instituto y las familias de este alumnado.

#### B) Mejora de la acción tutorial y de las relaciones con el profesorado.

- Utilizando todas las estrategias para conocer al máximo las características y relaciones de su grupo: análisis de situaciones producidas, coordinación con otros profesores especialmente en los cambios de etapa y ciclos, entrevistas



con familias, con alumnos con dificultades, con el orientador, trabajadores sociales, etc.

- Favoreciendo la integración de todas y todos especialmente del alumnado de 1º de E. Infantil y de aquél que se incorpora a un curso para que cada alumno/a se sienta seguro.
- Trabajando la autoestima, valorando a cada uno y reconociendo el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- Trabajando con las familias en el apoyo escolar a sus hijos/as y en la resolución de las situaciones conflictivas que pudieran generarse.
- Enseñando procedimientos de resolución pacífica de conflictos. Diferenciando la gravedad de las faltas y estableciendo las sanciones oportunas siempre con un carácter reintegrador.
- Basando su relación en la ayuda y la colaboración, potenciando siempre la responsabilidad del alumno.
- Actuando como guía y orientador pero potenciando también la participación de los alumnos en la planificación e implantación de las normas.
- Estableciendo en su aula una disciplina democrática, racional, no arbitraria y bilateral.
- Coordinando los criterios ante la resolución de los problemas con el profesorado que trabaja con ese grupo.
- Favorecer el “buen clima del aula” mejorando la comunicación y la confianza.
- Promoviendo programas de habilidades sociales, de estimulación, de ajuste de la personalidad, aprendizaje cooperativo, mejora de la convivencia, educación afectiva, habilidades sociales, educación relacional, valores...
- Divulgación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro y el Plan de Convivencia; explicándoles claramente lo que se espera de ellos.

### C) Medidas para la prevención en el ámbito de la organización y planificación de la actividad docente

- Utilización de aspectos didácticos que favorezcan la participación: medidas organizativas, metodologías participativas...
- Potenciando la puesta en práctica curricular de una manera flexible.
- Favoreciendo el aprendizaje (grupos cooperativos, atención a la diversidad, contenidos cercanos a sus intereses).
- Distribuyendo equitativamente las oportunidades para el protagonismo.
- Promoviendo actividades extraescolares y complementarias con métodos cooperativos.
- Adoptando medidas de carácter organizativo que van a posibilitar la adecuada vigilancia de todos espacios y tiempos de riesgo: el recreo, las subidas y bajadas a las aulas, las actividades realizadas fuera del Centro.

- Dando una adecuada respuesta a la diversidad, fomentando la autoestima y el éxito de todos los alumnos.

#### D) Formación del profesorado

- Estrategias para detectar e identificar las situaciones de riesgo en lo relativo a la convivencia.
- Potenciar habilidades dirigidas a la mejora de la comunicación y la resolución de conflictos.
- Orientación a los padres de alumnos con problemas de convivencia.
- Proyecto Innovación Educativa: Educación responsable: Programa para el desarrollo de la educación emocional, social y de la de la creatividad.

#### 8.2.-Actuaciones de detección

##### A) A través de las acciones de tutoría y orientación.

- Empleando instrumentos de evaluación específicos para detectar tales dificultades: sociogramas, encuestas, entrevistas directas...
- Utilizando la asamblea de grupo para valorar el “pulso” de la convivencia en el aula.
- Coordinándose con otros servicios: trabajadores sociales,...
- Fomentando un intercambio de información fluida con los padres.

##### B) En el ámbito del ejercicio y coordinación de la actividad docente

- Observación en el aula.
- Expresión oral de los alumnos. Composiciones escritas.
- Adecuada coordinación y recogida de información de los especialistas que atienden al grupo.

- Recogida de información en las sesiones de pre-evaluación previas a las evaluaciones donde se reúnen los equipos docentes de cada curso, la PT y el orientador.

C) En coordinación con las labores de orientación que realice el orientador del E.O.E.P

- Al comienzo del curso el orientador informará del Plan de Actuación del E.O.E.P y el Centro trabajará en coordinación con él.

D) Realización de protocolos para la recogida de datos

- El centro elaborará modelos de registro para la recogida de datos relativos a cualquier incidencia que pueda afectar a la convivencia del Centro.
- Coordinación conjunta de todos los profesores que de los equipos docentes en caso de problemas de comportamiento, convivencia etc...

8.3.-Actuaciones de resolución

A) Ámbito de equipo directivo y equipos de ciclo

- Tipificar los conflictos y ver en que ámbitos se pueden resolver.
  - Establecer las circunstancias en que se ha producido el conflicto, paliativas, agravantes, atenuantes...
  - Valorar las actuaciones con “alumnos difíciles” y su evolución.
  - Establecer protocolos de actuación ante los conflictos.
1. Tratamiento inmediato del conflicto con la intervención del adulto responsable de la actividad en ese momento.
  2. Información al profesor tutor y actuación por parte del mismo.
  3. Comunicación a las familias por parte del tutor.
  4. Información a Jefatura de Estudios y tratamiento del problema por parte de la misma.
  5. Intervención de la Dirección.
  6. Intervención de la Comisión de convivencia o del Consejo Escolar.

B)Ámbito de acción tutor y equipo docente

- Participación de los implicados, dejar que se expresen. Intervenir siempre que sea necesario.
- Mediación.
- Establecimiento de un sistema de registro de las actuaciones.
- Potenciar habilidades dirigidas a la resolución pacífica, a la reflexión, al ponerse en lugar del otro.
- Aplicación del reglamento.
- Establecimiento de procedimientos de actuación ante situaciones de conflicto. Analizar los resultados obtenidos.
- Aplicación de una sanción que esté acorde con la falta cometida, que no sea excesiva, ni arbitraria y que vaya dirigida a la reintegración respetando siempre la dignidad del individuo.
- Realizar planes individuales de modificación de conducta, si ello fuera necesario.
- Intentar reestructurar las influencias que en ocasiones se dan en grupos problemáticos utilizando dinámicas de grupos.

C) Ámbito familiar

- Establecer mecanismos de comunicación entre el centro, y las familias a fin de aunar criterios en cuanto a la resolución del conflicto.
- Hacerles corresponsables y garantes del cumplimiento de las normas de convivencia por parte de sus hijos e hijas.

**9. Concreción y tipificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y de las gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro**

Ver Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docenes que establecen los derechos y deberes de sus miembros (BOR 28/01/09)

**10. Procesos de intervención educativa, reeducativa o disciplinaria para la resolución de conflictos o adopción de sanciones.**

10.1.- Estrategias ordinarias a nivel el aula

- Estrategias de prevención de problemas: el “darse cuenta de los problemas”
- Siendo conscientes de que nuestro trabajo nos exige estar continuamente haciendo muchas cosas a la vez. Parte de la tarea del profesor/a es darnos cuenta de que para poder impartir la materia, somos en gran medida “supervisores”.
- Utilizando gestos, miradas, proximidad, un ligero toque o una invitación a participar, etc. La supervisión silenciosa prevé posibles incidentes y ayuda a ejercer una autoridad subliminal. Una mirada penetrante puede servir más de contención que una regañina verbal.
- El movimiento dentro del espacio del aula. Pasear, vigilando silenciosamente y ayudando al que le cuesta la tarea.
- Ignorar en la medida de lo posible los comportamientos poco problemáticos (efecto “extinción”), para no interrumpir continuamente el ritmo de la clase. Mejor volver a centrar la atención enseguida en la tarea, en lo que estamos haciendo, y/o en las normas (en los derechos), no en los individuos.

➤ Si hay que llamar al orden:

Utilizar tanto gestos no verbales (mirar al que interrumpe, acercarse y tocarle la mesa, tomar nota mirando al que habla...), como verbales (citar el nombre del que está hablando o distraído/a...).

Tener en cuenta la motivación del alumno/a disruptivo/a. Muchos de los alumnos/as disruptivos/as sólo quieren atención. La atención al alumno/a disruptivo/a no se le debe dar cuando está “disruptivo” sino cuando está “bien”. Por eso es conveniente aislar a estos alumnos/as de las situaciones que los refuerzan (por ejemplo cambiándolos de sitio) y cesar el aislamiento cuando cese su conducta negativa (sin comentar el conflicto).

No entrando en el juego de poder de los alumnos/as disruptivos/as. Conveniente no “cebarse” y escalar el conflicto (muchos/as alumnos/as se pondrán de su parte por el momento evolutivo propio de la edad, por ser un/a “igual”...). Imponer la autoridad con asertividad (recurriendo a los derechos de los demás, a las normas, a la tarea...) y quedar para hablar con él/ella personalmente después de la clase. Recordar que las reprimendas en privado a menudo son mucho más eficaces que las llamadas de atención en público (final de la clase...).

Centrarse en el/la líder del grupo; el resto “entrará en razón” si el agente principal es controlado, aunque sea pactando con él/ella (charla privada al final ...).

No olvidar al resto de la clase cuando se está atendiendo al alumno/a con mal comportamiento. Muchas veces eso es lo que pretende.

Los comentarios correctores han de referirse a algún/a o algunos alumnos en concreto (¡no a todos a la vez!), ser cortos y directos, referirse a las “acciones” (no a los “actores”), y dando razones dirigidas a la tarea y/o a las normas para mostrar desacuerdo en vez de consideraciones personales (criticando comportamientos concretos y no a la persona en general). Intentar no referirse a incidentes

anteriores y no hacer comparaciones (hermanos/as, otros compañeros/as... ). En este sentido, utilizar sólo modelos que los alumnos respeten. Reprender con firmeza y tranquilidad.

A veces puede funcionar la presión de grupo: “hasta que fulanito/a no quiera no podemos empezar...” “¿Queréis decirle que no está respetando los derechos de los que estamos aquí...?”

Mientras se está corrigiendo, intentar inferir el acuerdo del individuo a medida que se hace la corrección.

- Intentar no hablar de “castigos”, sino de las “consecuencias naturales de las acciones”, y buscar una persona respetada por el/la alumno/a para su supervisión. Valorar las aportaciones del propio alumno/a en lo referente a su propia sanción.
- Procurar no ser inflexible: los alumnos/as suelen entender mejor las expectativas del profesor/a si se les explica.
- Si se produce una confrontación, intentar mantener un tono de voz medio y una postura relajada. . .
- Evitar en lo posible el castigo colectivo de una clase o un grupo.
- También es alumno/a disruptivo/a el/la “alumno/a-pasivo”. Intentar engancharle con alguna tarea dentro de sus posibilidades.
- Pedir perdón por las equivocaciones, reconocer que la autoridad no es invulnerable ante el error. Predicar con el ejemplo.
- Ser asertivo, reflexionar y tomar las decisiones con firmeza.

### 10.1.1- Compendio de estrategias directas que puede emplear el profesor en situaciones ordinarias

1. El profesor llevará a cabo de forma privada e individualmente, las llamadas de atención respecto a las conductas problema, utilizando:

- a. Mensajes yo.
  - b. Mostrar empatía y comprensión a sus explicaciones. “Entiendo lo que me dices”
  - c. Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
  - d. Establecimiento claro de las consecuencias.
  - e. Llegar a acuerdos o contratos.
  - f. Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
2. El profesor evitará plantear cuestiones individuales graves de conducta en gran grupo.
  3. El profesor actuará inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
  4. El profesor establecerá dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego y sepan lo que se espera de ellos.
  5. Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
  6. El profesor no tomará medidas o consecuencias que vayan contra la dignidad del alumno y se le hará saber que con su esfuerzo el castigo no será necesario.
  7. El profesor intentará mantener el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de los alumnos ya que lo contrario, fomentaría la “Escala del conflicto”.
  8. El profesor utilizará la “extinción” (ignorar) las conductas disruptivas de forma sistemática (siempre que aparezca), consistente (de la misma forma) y en tiempo suficiente (no unos días).
  9. Los castigos se procurará que no sean muy prolongados, ya que está demostrado que estos suscitan resentimiento, se vuelven vengativos y planean vencer a la autoridad, y buscarán siempre la reintegración del alumno/a.

10.2.- Estrategias extraordinarias a nivel de aula: intervención en ocasiones de conflicto

10.2.1.- Estrategias en el momento del conflicto:

A la hora de intervenir en un conflicto generado en el aula, es deseable que el profesor mantenga una actitud calmada y evite enfrentamientos directos, lo que implica:



- Ser conscientes de que los niños con graves problemas de conducta suelen poner a prueba la autoridad del adulto.
- Enfrentarse correctamente a la situación. Esto conlleva intentar mantener el autocontrol con el fin de:
  - No sobrevalorar el conflicto.
  - Evitar implicarse personalmente en el mismo, en el momento del conflicto y posteriormente.
- Mostrarse sereno, calmado, tranquilo y a la vez enérgico.
- Hacer comentarios cortos y directos: sin críticas ni amenazas.
- No referirse a incidentes anteriores.
- En cuanto que sea posible, desviar la atención hacia otro tema, para que se pase el "acaloramiento" y se pueda retomar la clase, evitando así perder más tiempo.

### 10.2.2.- Medidas de intervención con el alumnado conflictivo

En cuanto a la intervención con el propio alumno/a que ha generado el conflicto, es conveniente asignarle al resto de la clase alguna tarea y llamarle aparte o intervenir una vez acabada la clase, ya que una discusión delante de la clase puede incrementar el conflicto y es una pérdida de tiempo para todos. Ante cualquier conducta indisciplinada debemos adoptar una actitud reflexiva y pensar cómo y por qué se ha producido; hay que tener en cuenta las circunstancias familiares, sociales y escolares de este alumno/a, así como su relación con el grupo. Algunas medidas que se pueden aplicar son:

- Dirigirse al alumno/a con un tono de voz calmado, con una postura relajada y sin utilizar gestos amenazantes. Ante un alumno difícil de controlar, conviene en lo posible actuar de forma fría y tranquila.
- Mantener una actitud persuasiva más que coercitiva hacia el alumno problemático. Por su situación personal, normalmente estos alumnos no responden a actitudes amenazantes, al contrario, podría reafirmarles en su comportamiento.
- Enfocar el conflicto hacia la tarea y no hacia la persona.
- Corregir la conducta y no al alumno/a.
- Evitar comparaciones con los compañeros.

- Procurar no caer en la tentación de sermonearle, es preferible intentar negociar.
- No mostrarse inflexible: el alumno puede entender las expectativas del profesor si se le explican.

### 10.2.3.- Estrategias extraordinarias en el aula: medidas disciplinarias

Antes de aplicar cualquier medida disciplinaria, es recomendable preocuparnos e indagar en el camino recorrido hasta llegar a esta situación, con la idea de aplicar la sanción que sea más efectiva para cada caso concreto. Una sanción adecuada es aquella que sirve para disuadir al infractor y al resto de sus compañeros de repetir la falta.

En cuanto a la imposición de la sanción:

- Seguir los cauces que tenga establecidos en el centro a nivel disciplinario.
- Intentar que el castigo sea la consecuencia natural de la infracción y supervisar su cumplimiento.
- Reflexionar sobre la adecuación de la sanción elegida para que sea acorde con los fines que se pretenden, especialmente en las graves como las expulsiones, ya que, en determinados casos, las expulsiones de clase:
  - Pueden llegar a ser una recompensa para el infractor.
  - Pueden reafirmar a ciertos alumnos disruptivos en su condición de “héroe” inconformista que se rebela contra el sistema educativo.
  - Tiene efectos poco duraderos, pues el problema suele volver a reaparecer en las siguientes sesiones.
  - Alivian el conflicto con el educador pero desplazan el problema a otro lugar.
  - Para el alumno expulsado puede o bien servir de toque de atención, y en dicho caso reacciona y se integra en el grupo clase, o bien puede crear resentimiento, sentimiento de lejanía y endurecimiento con respecto al centro escolar.

10.3.- Estrategias a nivel de centro

10.3.1.- Estrategias ordinarias a nivel de centro

- Los conflictos generados por el alumnado en la vida diaria del aula y del centro serán asumidos y afrontados en primera instancia por el tutor/a a quien corresponde tanto la valoración de los hechos o incidencias como la toma de decisiones. En caso de estar involucrados otros docentes o personal del centro podrá requerir su colaboración para contrastar la información y determinar lo ocurrido.
- El tutor/a podrá solicitar la intervención de una “comisión mediadora” que actúe como elemento mediador en la resolución del conflicto o en la búsqueda de la medida o sanción a tener en cuenta si fuera necesario.
- Si el conflicto surge en el comedor será el equipo directivo quien asuma la resolución del mismo, junto con el personal implicado si lo hubiera. En cualquier caso es conveniente que exista un flujo de comunicación entre tutores/as, profesorado, equipo directivo y personal laboral sobre todas aquellas incidencias que sean significativas.
- En ese intercambio de información entre los profesionales del centro y con el fin de disponer de todos los datos concernientes al alumnado, se realizarán intercambios de doble dirección utilizando los protocolos de los que el centro dispone (partes de incidencias, registros de comportamiento, de absentismo, etc.) donde se recojan las incidencias que, bien por su naturaleza, bien por su carácter repetitivo, conviene dejar constancia.
- Cuando el tutor/a perciba o conozca que existe la posibilidad de que se produzcan situaciones de abuso o maltrato entre iguales, dentro o fuera del Centro, lo comunicará al equipo directivo con el fin de establecer mecanismos que permitan averiguar el alcance de los hechos y poder establecer conjuntamente las actuaciones a seguir.
- En el caso de que los hechos ocurridos así lo requieran por su gravedad, la Dirección del centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar u otras instituciones.
- El servicio de orientación del centro dispone de un orientador y una educadora social. Se puede solicitar su colaboración en aquellos casos que creamos pueda ser de ayuda bien en cuanto a un enfoque correcto de un conflicto, bien cuando se detecten problemas de índole familiar que puedan estar afectando y/o perjudicando al alumno/a.

10.3.2.- Estrategias extraordinarias a nivel de centro

➤ **Medidas ante las faltas leves**

Respuesta en el ámbito de la tutoría, con una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación privada.
- b) Amonestación escrita.
- c) Comunicación a los padres. Reunión para informar, establecer estrategias comunes de corrección de las faltas...

➤ **Medidas ante las faltas graves**

Respuesta en el ámbito de la Comisión de Convivencia del Centro, pudiéndose tomar una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación con apercibimiento, con informe del profesor tutor/a.
- b) Implicación del profesorado, la familia y los servicios psicopedagógicos en programas individuales de modificación de conducta.
- c) Disculpa pública y reparación en su caso, si se puede, del daño causado.
- d) Separación temporal del alumno/a de su grupo/clase, dentro de otro grupo del centro o bajo la responsabilidad de otro profesorado.

Las faltas graves quedarán registradas en un libro de incidencias en Jefatura de Estudios.

➤ **Medidas ante las faltas muy graves**

Respuesta en el ámbito de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.  
Procedimiento:

1) Apertura de expediente disciplinario: elaborar historial del alumno/a, estudiar los factores personales, familiares, escolares y socioculturales que inciden en el comportamiento del alumno/a y definir la problemática principal asociada a la conducta irregular.

2) Presentar, en coordinación con el equipo psicopedagógico del centro y con el tutor/a, un plan de intervención educativa individualizado que recoja las acciones propuestas para reducir la tendencia a las acciones antisociales.

3) Separación temporal del alumno/a de su grupo/clase, realizando las tareas escolares habituales bajo la supervisión de otro profesor/a designado por la comisión y/o en otro grupo.

4) Si el alumno/a es reincidente se pasará informe a Inspección Educativa con solicitud de exención de asistencia clase temporalmente, pudiéndose realizar tareas en casa bajo la supervisión del profesor/tutor.

De todas las actuaciones se tendrá informada permanentemente a la familia del alumno/a afectado.

➤ **Actuación específica ante situaciones de posible acoso escolar.**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento expreso de una situación de intimidación o acoso sobre algún alumno/a o considere la existencia de indicios razonables, lo pondrá inmediatamente en conocimiento de un profesor/a o del equipo directivo.

El equipo directivo, el tutor/a del alumno/a afectado, y en su caso con el asesoramiento de los servicios psicopedagógicos, efectuará una primera valoración con carácter urgente e iniciará las actuaciones que correspondan de acuerdo a la valoración realizada. En todo caso, se confirme o no, la situación será comunicada a la familia del alumno/a.

Una vez se confirme la situación de acoso, se coordinarán actuaciones por el equipo directivo, los servicios psicopedagógicos y el tutor/a:

- Medidas inmediatas de apoyo directo al alumno o alumna afectado/a.
- Revisión de la utilización de espacios y tiempos del centro.
- Aplicación del reglamento de régimen interno al agresor o agresores, si se estima conveniente, teniendo en cuenta la posible repercusión sobre la víctima.
- Estudio de la posibilidad y conveniencia de derivar el caso a servicios externos al centro (sociales, sanitarios,...)
- Se mantendrán las reuniones individuales que se estimen necesarias con el alumnado afectado, así como con sus familias, valorando las medidas adoptadas y la modificación, en su caso.
- La Inspección Educativa será informada, en todo momento, por la dirección del centro, quedando constancia escrita de todas las actuaciones realizadas.

### 10.4.- Estrategias a nivel familiar

Consideramos muy importante la implicación de las familias en la resolución de los conflictos que se originen en el Centro y fuera de él, ya que son agentes protagonistas de la educación en valores de convivencia y corresponsables del comportamiento de sus hijos

El Centro asesorará a las familias sobre las estrategias recomendadas por el Equipo Docente y el Equipo de Orientación para la resolución de los conflictos en que se vean implicados sus hijos.

**11. Concreción de los órganos administrativos ante los que el alumno o familia pueden reclamar**

La Administración educativa y los órganos de gobierno de los centros, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado y garantizarán su efectividad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4/2009 de 23 de enero. Los órganos de gobierno y de coordinación docente, los equipos educativos, los tutores, así como todos los profesores y el resto de miembros de la comunidad educativa fomentarán el aprendizaje y la práctica de conductas responsables y de respeto y de exigencia del cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos de cada cual. La Inspección Técnica Educativa será especial garante del ejercicio de derechos y deberes en materia de convivencia educativa.

**11.1.- El Director**

El Director del centro es el representante de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará en su caso- la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, de acuerdo con lo previsto en este Decreto y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros. El Director, tal y como se recoge en este Decreto, podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito

o falta perseguible penalmente.

### 11.2.- El Consejo Escolar

De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

A tal fin, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.
  - b) Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.
  - c) Conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
  - d) Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.
  - e) Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.
- Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia.

### 11.3.- La Comisión de Convivencia

La Comisión de Convivencia está formada, tal y como marca la ley, por el Director, que será su presidente, el Jefe de Estudios, un representante del profesorado y otro de las familias.

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención



educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto. El proceso de elección de los representantes, así como las pautas de actuación, serán establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

Las funciones de la Comisión de Convivencia quedan recogidas en el apartado 5 del presente Plan de Convivencia.

### 11.4.- El Claustro de Profesores

Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, abordará la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente. Asimismo, velará para que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

### 11.5.- El Jefe de Estudios

Corresponde al Jefe de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

### 11.6.- Los Tutores

Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial y en la materia objeto del Decreto, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.

Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

### 11.7.- Los profesores

En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia. En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro- y a los

efectos de lo dispuesto en el Decreto actúan investidos de autoridad pública. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto, debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

#### 11.8.- Otros Órganos de Coordinación

Los diferentes órganos de coordinación, en su ámbito competencial, serán responsables de incorporar en sus programaciones y actuaciones los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar que se adopten en el Plan de Convivencia.

Asimismo, deberán asegurar que en las programaciones didácticas de todas y cada una de las áreas y materias y de todos y cada uno de los profesores se recogen estas medidas.

### **12. Procedimientos de comunicación y notificación a las familias**

Una primera comunicación se realizará verbal o por escrito siempre a través del tutor quedando constancia de ella en la Jefatura de Estudios. En caso de que la falta se tipifique como contraria a la convivencia se aplicará el protocolo de Racima (comunicación escrita y publicación en la plataforma).

### **13. Justificación de faltas**

Las familias disponen de un formulario en el que justificar por escrito las faltas de asistencia de los alumnos pudiéndose hacer también a través de Racima.